



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PROPOSICIÓN**

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE A TRAVES DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA DILACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LIBERACIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS A SUS FAMILIARES EN LA ENTIDAD.

APROBADO:  NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LEÍDO POR EL **DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTA**

  
\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**



**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado **ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**, integrante de la H. XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y nombre del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículos 110 Fracción III, 114, 117, 119, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración de esta honorable Legislatura, proposición con punto de acuerdo, con dispensa de trámite, a efecto de **EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOSO LÓPEZ Y, A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, A FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA DILACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LIBERACIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS A SUS FAMILIARES EN LA ENTIDAD,** al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En Baja California, como en gran parte de nuestro país, se registra una crisis en materia de desaparición de personas y altos índices de violencia, lo cual ha impactado severamente en un rezago forense, la identificación de cuerpos y restos humanos, así como por la necesidad de fortalecer la coordinación entre la Fiscalía General del Estado, el Poder Judicial de Baja California, a través del Servicio



Médico, a fin de garantizar respuestas oportunas, transparentes y dignas a las familias.

Si bien se han realizado esfuerzos de infraestructura, la realidad operativa en municipios como Tecate, San Felipe, San Quintín y las zonas rurales de Ensenada sigue mostrando una centralización asfixiante que contraviene los principios de acceso a la justicia y trato digno.

La entrega de cuerpos a sus familiares no es un mero acto de gestión administrativa; es un derecho humano fundamental. De conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia consolidada de la Corte Interamericana (especialmente en casos como González y otras vs. México), el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar que los procesos de identificación y entrega sean expeditos y dignos. La dilación arbitraria o la negligencia en la gestión de restos mortales constituye, una violación al derecho a la integridad personal de los familiares, al someterlos a un sufrimiento emocional equiparable a un trato cruel, inhumano o degradante.

Bajo los estándares de la ONU y los principios del Comité Internacional de la Cruz Roja, los cuerpos no deben ser tratados como simples "objetos de prueba" o "evidencia física". El Derecho a la Verdad implica que las familias tienen el derecho inalienable a la restitución de los restos de sus seres queridos para ejercer sus ritos funerarios conforme a sus convicciones culturales y religiosas. Las instituciones forenses y fiscales en Baja California están obligados por el estándar internacional de "Debida Diligencia" a priorizar la identificación científica (dactiloscopia, odontología y genética) sobre la burocracia documental.

La problemática central persiste en el "vaivén institucional" entre el Ministerio Público y el SEMEFO. La retención de cuerpos por la demora en la emisión de oficios de liberación —cuando la identidad ya está confirmada— es una conducta administrativa que contraviene el estándar de prontitud y debida diligencia exigido internacionalmente. La falta de digitalización y de un sistema de ventanilla única para el seguimiento de casos impide que las familias tengan certeza sobre el estatus



de sus seres queridos, prolongando innecesariamente el proceso de duelo y vulnerando su dignidad.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente

### RESOLUTIVO

**ÚNICO. - LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA A TRAVES DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOSO LÓPEZ Y, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, A:**

- 1. IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA DILACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LIBERACIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS A SUS FAMILIARES.**
- 2. REVISAR Y ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y MÁXIMA TRANSPARENCIA.**
- 3. INFORMAR A ESTE CONGRESO, EN UN PLAZO RAZONABLE, SOBRE EL NÚMERO DE CUERPOS PENDIENTES DE IDENTIFICACIÓN O ENTREGA, EL AVANCE DE LOS ESTUDIOS PERICIALES Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ABATIR EL REZAGO.**
- 4. ESTABLECER CANALES INSTITUCIONALES CLAROS DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS FAMILIAS, CON ATENCIÓN DIGNA, ACCESIBLE Y CONTINUA.**



5. PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS QUE IMPLIQUEN COBROS INDEBIDOS, TRASLADOS NO AUTORIZADOS O INTERVENCIÓN DE PARTICULARES SIN CONSENTIMIENTO FAMILIAR.

6. FORTALECER LAS ÁREAS FORENSES MEDIANTE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN AGILIZAR LOS PROCESOS.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a la fecha de su presentación.

*Juntos por el bien de tu familia.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
DIPUTADO DE LA XXV LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

LAS DIPUTACIONES, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA Y JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA DILACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LIBERACIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS A SUS FAMILIARES EN LA ENTIDAD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.